

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

<b>Denominación del título</b>	Grado en Derecho
<b>Universidad</b>	Universidad de Salamanca
<b>Fecha de emisión</b>	29 de Abril de 2016

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la legislación vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación para la acreditación de títulos oficiales, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones globales.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

#### CONSIDERACIONES GLOBALES

De cara a una completa aplicación y adquisición de las competencias vinculadas a este Título, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12.3 de RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se recomienda que se establezca la necesidad de que la defensa del TFG se realice de forma oral por todos los estudiantes.

Se acusa excesiva carga docente, con grupos demasiado grandes, y la renovación de la plantilla resulta a todas luces insuficiente. Se recomienda emprender planes para la ampliación y renovación la plantilla.

## 1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

*El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes*

### 1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

*El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioeconómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.*

**Estándares:**

- *El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).*
- *El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

#### **Justificación de la valoración:**

Las competencias definidas son las propias de un Grado en Derecho con un planteamiento adecuado. Atienden a la formación de juristas, a los que sitúa convenientemente ante la posibilidad de continuar sus estudios con una especialización en el ámbito que deseen, ya sea profesional (p.ej., Máster en Ejercicio de la Abogacía) o académicocientífico (Doctorado).

La justificación científica del Grado puede hacerse explícita atendiendo tanto a la estructura y orientación del Grado que se propone, por un lado, como a la capacidad y la proyección científica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, por el otro.

En cuanto a la vigencia del interés profesional, los estudios de Derecho han ofrecido tradicionalmente una formación orientada a una pluralidad de perfiles profesionales, que se mueven en un amplio abanico de actividad profesional en la Administración pública, en el ejercicio de la profesión, en la empresa privada así como en otras formas de autoempleo.

El presente Grado mantiene esta orientación, con el valor añadido de que, al acentuar la formación en un modelo formativo renovado con metodologías propias del EEES, refuerza la formación en un sentido más completo (conocimientos y competencias profesionales) y, lógicamente, debe facilitar el acceso a las profesiones que se mantienen como salidas de estos estudios. Los titulados conectan bien con las profesiones jurídicas al obtener una buena capacitación jurídica general.

### 1.2. Gestión académica del programa formativo

*El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.*

**Procesos de acceso y admisión. Estándares:**

- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.*
- *Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.*

**Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:**

- *Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.*
- *Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.*

**Planificación docente. Estándares:**

- *La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.*
- *Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.*

**Coordinación docente. Estándares:**

- *La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.*
- *Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.*
- *En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.*
- *En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.*

**Criterios de extinción. Estándares:**

- *En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Los criterios de admisión son los mismos que los de acceso a cualquier titulación dentro de una Universidad pública y están correctamente aplicados. Se incluye además un perfil de ingreso recomendado a la titulación. Por otro lado, la Universidad cuenta con un sistema de información previa a la matrícula que ayuda al estudiante de nuevo ingreso a decantarse o no por estos estudios, y a hacer más sencilla la superación de los trámites necesarios para el acceso.

Las normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título. La normativa se encuentra publicada en la página web de la titulación. Se incluye información referente al reconocimiento de créditos si el futuro estudiante viene de otro grado/licenciatura, formación profesional, etc.

En general los compromisos adquiridos en la memoria de verificación han sido cumplidos en lo que respecta a la impartición del plan de estudios.

Los contenidos de las guías docentes son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación. También se dispone de información en lo que respecta al TFG y a las prácticas externas.

La titulación se imparte únicamente en un centro y las materias están coordinadas unas con otras a través de la figura del "Coordinador de grupo".

Las prácticas externas son supervisadas y se ofertan para todos los alumnos de la titulación.

---

## 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

*El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo*

### 2.1. Información pública del Título

*La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

**Estándares:**

- La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.
- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,?).

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

La información contenida en la web, así como en otros medios, es suficiente y relevante y puede ser consultada por cualquier grupo de interés. Las guías docentes incluyen toda la información de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

Se ofrece un fácil acceso desde la página web de la Universidad o directamente desde el directorio de Google. Además incluye la información referida a los títulos de Máster que con posterioridad podrán cursar los/as egresados/as de esta titulación.

Se incluye el perfil de ingreso y el reconocimiento y transferencia de créditos. Se trata de información objetiva y coherente con la memoria de verificación, además, está actualizada al último año lectivo.

Asimismo, se encuentran públicos los resultados de la titulación, si bien se recomienda mejorar el acceso a esta información ya que resulta complicado acceder por la ubicación en la que se encuentra (perfil del estudiante).

Igualmente, se recomienda incluir entre la información pública los procedimientos del sistema de calidad y las estructuras y responsables de los mismos así como los resultados agregados de las encuestas de satisfacción.

Por último, se sugiere publicar un breve CV del profesorado implicado en la docencia del título.

---

### 2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

*El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.*

**Estándares:**

- El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de:
  - la calidad de la enseñanza y el profesorado.
  - la calidad de las prácticas externas.
  - la calidad de los programas de movilidad.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.
- El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

El Centro ha implantado parcialmente el SIGC, y si bien consigue detectar puntos débiles y proponer acciones de mejora basándose en datos objetivos, aún debe establecer formalmente ciertos procesos que garanticen la recogida sistemática de información para la toma de decisiones. El título cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad con representación de profesorado y personal de administración y servicios. No parece ser constante la presencia de alumnos en las reuniones de la Comisión, aspecto que se debería solucionar puesto que el alumnado en un colectivo que necesariamente deben participar en la evaluación y mejora de la titulación. Por otra parte, existen evidencias de que se han incorporado a las reuniones agentes externos, siguiendo las recomendaciones realizadas por la Agencia.

Se considera un punto fuerte la creación de la Comisión Inter-gradados, pues ayudará a mejorar la coordinación entre los diferentes grados que se imparten en el Centro. La medida de los indicadores relevantes para la toma de decisiones la realiza, en gran medida, la Unidad de Calidad de la USAL, punto fuerte del SIGC, puesto que garantiza la sistematización de la recogida de datos y resultados para la toma de decisiones. Se constata que la Comisión de Calidad profundiza en el análisis y evaluación de los indicadores proporcionados por dicha Unidad para establecer áreas de mejora. Se recomienda establecer los mecanismos para realizar una revisión sistemática del SIGC que permita detectar las acciones necesarias para finalizar su implantación y la mejora continua del mismo.

El SIGC presenta algunas deficiencias para realizar el seguimiento del Título debido a la carencia de información objetiva de algunos de los agentes implicados: si bien se han implantado mecanismos para la evaluación de la satisfacción de los estudiantes es necesario todavía trabajar en la implantación de un sistema de recogida de datos que permita conocer el grado de satisfacción de egresados y empleadores.

En relación a la medida de satisfacción de los estudiantes, por una parte, se deberían establecer acciones para aumentar el porcentaje de respuesta de los estudiantes en las encuestas de satisfacción que realiza la Unidad de Calidad.

Por otra parte, en cuanto a la encuesta de satisfacción que se realiza a los alumnos en relación con la actividad docente del PDI, se recomienda aportar los datos sobre el porcentaje de participación. Se indica que durante el proceso de matrícula los estudiantes realizan una encuesta de satisfacción con el programa formativo pero no se ofrece un análisis de los resultados, más allá de la presentación de gráficos.

La Unidad de Calidad de la USAL dispone de un procedimiento para la recogida de los resultados de aprendizaje, del que resultan los indicadores sobre las tasa de graduación, eficiencia, abandono y matrícula. También recoge los resultados de rendimiento académico por asignatura. En el autoinforme se destaca que el proceso de recopilación de los datos no ha sido ágil y que esto ha ralentizado el plan de trabajo de la Comisión. Se deberían iniciar acciones para agilizar y mejorar la recopilación y recepción de la información, tal como apunta el propio autoinforme.

Se valora como punto fuerte que la Universidad participe en el programa DOCENTIA, ya que dota al SIGC de un procedimiento sistematizado que facilita la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado. Sin embargo, la titulación, a pesar de aportar como evidencia un informe sobre Docentia, no hace ningún análisis de los resultados y por lo tanto no describe posibles mejoras para el procedimiento de evaluación docente. Se debe subsanar este aspecto, la titulación debe mostrarse responsable de los resultados de la evaluación docente de su profesorado.

Además, se recomienda aportar datos sobre el porcentaje total de profesores del título, incluyendo también a aquéllos que ya no imparten docencia, que han sido objeto de evaluación en cursos anteriores para poder valorar la implantación del programa. En todo caso, se recomienda establecer acciones para potenciar la participación de los profesores, y asegurar que la evaluación del Programa Docentia alcance a todos los profesores que imparten en el Título.

Se recomienda, asimismo, que la Universidad de Salamanca acredite su modelo de evaluación en el marco del Programa DOCENTIA y haga extensiva esta evaluación a todo el profesorado de la Universidad (profesorado asociado, etc.), así como a la docencia que se imparte en los centros adscritos y en las enseñanzas no presenciales.

Según se indica en el apartado de coordinación docente del autoinforme, existe un coordinador de prácticas que gestiona la oferta formativa, la tutela académica, la firma de convenios, etc, que cuenta con el soporte de una Comisión de Prácticas. Sin embargo, no se aportan evidencias de la normativa reguladora o del procedimiento establecido ni de las medidas previstas para la evaluación y mejora del desarrollo de las prácticas. Tampoco se han aportado evidencias de los informes de prácticas externas. Destaca, entre otras mejoras propuestas, el interés de la titulación en establecer un mecanismo que permita la recogida de evidencias del grado de satisfacción de los estudiantes que participan en los programas de prácticas externas.

Según se indica en el apartado "Evolución del título", las sugerencias y reclamaciones se canalizan a través de la página web de la Universidad (que ofrece la posibilidad de hacerlo online, por e-mail o por escrito), por lo que se puede afirmar que el SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones. Aun así,

no se han aportado evidencias sobre las sugerencias y reclamaciones recibidas en relación a la titulación objeto de evaluación. Se recomienda elaborar un procedimiento que permita realizar el análisis y valoración de las sugerencias y reclamaciones recibidas en el Centro.

El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título a partir del análisis de datos objetivos. Se constata que la titulación ha tenido en cuenta, en general, las recomendaciones sobre el SGIC propuestas en los informes de seguimiento elaborados por ACSUCYL.

### 2.3. Evolución de la implantación del Título

*Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.*

**Estándares:**

- Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.
- Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

#### **Justificación de la valoración:**

Se han desarrollado las oportunas acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas.

Se han atendido a las indicaciones del último Informe de seguimiento, en lo que respecta a la práctica totalidad de las recomendaciones: se ha revisado la redacción de las competencias genéricas indicadas; se publican los autoinformes, el informe de seguimiento interno y los indicadores más importantes de la titulación (aunque no los resultados de la evaluación de la docencia); y se ha incluido un plan de mejora con acciones concretas y vinculadas directamente con las debilidades de los informes.

## 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

*Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.*

### 3.1 Personal académico

*El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.*

**Estándares:**

- El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.
- El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).
- La institución pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en su ámbito temático, con el objeto de mejorar la actividad docente y garantizar la competencia del profesorado.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

#### **Justificación de la valoración:**

El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en un Grado en Derecho, y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora o profesional.

No obstante, se acusa excesiva carga docente, con grupos demasiado grandes. Además, la renovación de la plantilla resulta a todas luces insuficiente. Se recomienda emprender planes para la ampliación y renovación la plantilla.

La universidad cuenta con un plan de formación docente que incluye la formación y el perfeccionamiento jurídico. Se constata la asistencia a cursos de formación por parte del profesorado. De igual modo, se aporta información sobre los Proyectos de Innovación Docente en los que ha participado el PDI.

### 3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

*Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.*

**Estándares:**

- El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes.
- Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.
- Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.
- En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

El personal de apoyo implicado en el título se considera suficiente y realiza adecuadamente sus funciones. No existían compromisos particulares en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.) en la memoria verificada. La Universidad dispone de un Servicio de Orientación Universitario que funciona adecuadamente. Desde el título se está trabajando en la asignación de un tutor a cada alumno de nuevo ingreso. Los recursos materiales disponibles son conformes a los compromisos de la memoria de verificación, considerándose adecuados. Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.

**4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

*Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del Título*

**4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos**

*El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes*

**Estándares:**

- Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación. Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.
- Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración fiable de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.
- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Con carácter general, se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación. Sin embargo, no se realiza defensa oral del TFG para la totalidad de las/os estudiantes, sino únicamente para aquéllas/os que, habiendo alcanzado al menos un 9, desean optar por la matrícula de honor. De cara a una completa aplicación y adquisición de las competencias vinculadas a este Título, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12.3 de RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se recomienda que se establezca la necesidad de que la defensa del TFG se realice de forma oral por todos los estudiantes. Se conocen, interpretan y valoran adecuadamente las tasas de rendimiento, éxito y evaluación. Aunque cada asignatura tiene un sistema de evaluación diferente, las actividades formativas y las evaluativas son coherentes con los resultados de aprendizaje que se han previsto. En la Memoria de verificación se describían como objetivos específicos del nuevo Grado, además de los objetivos propios de la transmisión y comprensión activa del conocimiento del Derecho, los propios de la metodología docente implicada en la reforma de los estudios. En este sentido, se ha procedido a implementar nuevas formas de docencia práctica como son: las clases prácticas (orientadas a la resolución de casos, comentarios, exposición de trabajos), los seminarios (sesiones de exposición y discusión de ponencias sobre temas específicos de las materias), las tutorías (como actividades de orientación en el estudio autónomo del estudiante) y la participación en actividades profesionales (visitas a tribunales y otras actividades profesionales). Estas actividades formativas se han configurado además de acuerdo con las competencias descritas en la Memoria, que son objeto de desarrollo a través de las diversas asignaturas que conforman la nueva titulación. Los sistemas de evaluación son públicos y se incluyen en las guías docentes de cada asignatura, permiten valorar de forma fiable los resultados obtenidos, incluyendo los de las prácticas externas. Para todas las asignaturas del título se ha seguido un sistema de evaluación continua, donde el examen tradicional

(examen de la convocatoria ordinaria) se ha combinado con otras formas de evaluación, como la realización de controles periódicos de carácter teórico y/o práctico, trabajos en equipo, realización de prácticas, etc. Los resultados obtenidos por los estudiantes satisfacen el marco español de cualificaciones para educación superior.

## 4.2. Evolución de los indicadores del Título

*La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.*

**Estándares:**

- *La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.*
- *La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

### Justificación de la valoración:

Analizadas las evidencias existentes, la evolución de los principales datos e indicadores del Grado en Derecho son adecuados a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta. Estos datos se conocen, interpretan y valoran adecuadamente. Cabe señalar que en el curso 2013-2014 finalizaba sus estudios la primera promoción del Grado en Derecho. Se graduaron 91 alumnos de los 371 que iniciaron los estudios de Grado (240 de nuevo ingreso y el resto procedentes de la licenciatura del plan de 1953); de estos 91, 58 no habían solicitado reconocimiento de créditos; son los que han ido a curso por año. De hecho, la nota media más alta de los egresados es 9.57 y la más baja es 6.40; la media, 7.37

Existen suficientes indicadores adecuadamente interpretados y valorados. En los últimos cursos (2012-2013 y 2013-2014) la tasa de rendimiento se acerca al 73 %, la de éxito supera el 82% y la de evaluación se aproxima al 89%, un porcentaje realmente alto, dentro del mantenimiento de unos niveles de exigencia adecuados a una enseñanza rigurosa en una Universidad pública.

La tasa de eficiencia es de un 96.95 % en el curso 2013-2014. Los datos sobre la tasa de abandono, sin embargo, no son buenos. En el curso 2010-2011 fue del 15,63% y en el 2011-2012 del 21%. No hay datos todavía para los cursos 2012-2013 y 2013-2014. En buena medida, pueden deberse a que la nota de corte para acceder a la titulación es muy baja lo que hace que no pocos alumnos no cursen el Grado en Derecho por vocación sino por no perder el año; esta entrada de estudiantes con poca motivación afecta muy especialmente a los resultados del primer curso. En otras ocasiones, hemos podido apreciar que cambian de estudios por la vía de "acceso por continuación de estudios" (a veces, a la vista de la alguna de las asignaturas que han cursado en primer curso, descubren que lo que realmente les gusta es otro de los Grados que se imparten en la Facultad -Criminología o Ciencia Política y Administración pública- y deciden cambiar a esos estudios); también se ha puesto de relieve la imposibilidad de continuar por problemas económicos si se pierde la beca.

## 4.3. Inserción laboral

*La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.*

**Estándares:**

- *Se dispone de mecanismos para analizar y valorar:*
  - *El grado y calidad de la inserción laboral de los graduados.*
  - *La adecuación del Título a las necesidades socioeconómicas.*
  - *La adecuación del Título a las necesidades y requisitos de la profesión.*
- *La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.*

**Valoración global del subcriterio:** No procede

### Justificación de la valoración:

La USAL ha optado por poner en marcha el procedimiento para conocer la inserción laboral de sus egresados cuatro años después de la terminación de los estudios, por lo que aún no se dispone de datos para valorar este criterio.

Se recomienda revisar el procedimiento establecido para la realización de encuestas de inserción laboral con el fin de reducir la periodicidad de cuatro años con que éstas se realizan.

## 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

*Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.*

**Estándares:**

- *La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.*
- *Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.*
- *Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

El título no dispone de un sistema de recogida de datos que permita conocer el grado de satisfacción de personal de administración y servicios, egresados y empleadores. En relación con el PAS, aunque en la entrevista con los responsables académicos de la Universidad se informó de la puesta en marcha del procedimiento para recabar la satisfacción de este colectivo, no se han aportado datos concretos para esta titulación.

Los resultados de las encuestas relacionadas con la docencia indican un grado razonable de satisfacción por parte de estudiantes y profesores, pero el porcentaje de participación es muy escaso. Se recomienda organizar un plan de difusión y promoción que potencie la participación de los estudiantes en este tipo de encuestas, necesarias para la mejora de los servicios y para la detección de los puntos fuertes y débiles de los títulos; constituyen una fuente valiosa de información para los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación. Dado que los profesores también son parte implicada, debería potenciarse igualmente su participación en una encuesta sobre el alumnado asignado en cada curso.

Los responsables del título realizan esfuerzos claros para mejorar la satisfacción del alumnado. Tomando como base los resultados obtenidos por la Unidad de evaluación de la calidad se lleva a cabo un informe con las conclusiones para tratar de mejorar la satisfacción de este colectivo. Hay que destacar que se cuenta con la participación de estudiantes en Comisiones paritarias.

---

#### 4.5. Proyección exterior del Título

*Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.*

*Estándar: Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad, que muestran unos resultados adecuados a las características y previsiones del Título, en función del número de estudiantes.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad, que muestran unos resultados adecuados a las características y previsiones del título. La USAL cuenta con una sólida y amplia red de relaciones con universidades de Europa y de América. Existen además acuerdos Sócrates-Erasmus de intercambio de estudiantes con universidades europeas. Asimismo, la Universidad posee un programa de becas de intercambio con universidades foráneas a la que pueden acceder los estudiantes de este Grado.

En la página web de la Facultad, está recogida toda la información relevante sobre estos programas.

---

#### 5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

**Aspectos valorados:**

- *Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos*
- *Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.*

**Valoración global del Plan de Mejora**

Se incluye un plan de mejora con una serie de acciones propuestas que merecen una valoración positiva, son concretas, y se dirigen a subsanar las debilidades evidenciadas en los informes. Han sido positivas las medidas acordadas, y coherentes con la estructura del Grado. El plan de mejora cuenta con acciones relacionadas con la evaluación de las asignaturas, la reducción de las tasas de abandono, la difusión del título y otros aspectos.

---

Firmado:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, connected strokes that form a stylized representation of the name Isabel Velázquez Soriano.

Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones